

ESTADO No. 002
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **24 de enero del 2022**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	15012	JOSE ANGEL VALDERRAMA COPETE	5	12/01/2022	AUTO PARQ No.0004	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 15012, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. 15012, bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar ante la autoridad minera, modificación</p>

						<p>de la licencia ambiental, respecto a la modalidad del título minero y su vigencia. O en su defecto allegar certificación por parte de la autoridad ambiental donde legitime que la resolución No. 0010 del 28 de enero de 2004 y ampliada por medio del Auto 874 del 14/10/2011 es válida para el contrato de concesión No. 15012 vigente, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. 15012, bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, diligenciar en la aplicación ANNA MINERIA el FBM anual 2021, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. 15012, bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, allegar corrección de los formularios de declaración de regalías para el I, II, III trimestre del año 2021, en donde en tipo de título minero corresponde denotar es Contrato De Concesión, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. 15012, bajo apremio de multa de conformidad a lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el formulario de producción y liquidación de regalías, para los minerales de Oro y Platino del IV trimestre del año 2021, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° 15012 que revisado el sistema de evaluación documental, se encontró que no ha dado cumplimiento al requerimiento AUTO PARQ No. 115 del 24 de diciembre de 2020, respecto a allegar las correcciones de modificación del programa de trabajos y obras – PTO con base a lo indicado en concepto técnico PARQ N° 079 del 24 de diciembre de 2020, por lo tanto, mediante acto administrativo se tomarán las acciones correspondientes e impondrán las acciones a que haya lugar.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° 15012 que debe abstenerse de realizar labores de explotación hasta tanto no cuente con PTO aprobado.</p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° 15012 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ N° 003 del 06 de enero de 2022.</p> <p>IINFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° 15012 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4	13/01/2022	<p>AUTO PARQ No.0005</p> <p>DISPOSICIONES <i>Una vez verificado el expediente digital de la referencia se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero SIE-15331:</i></p>

					<p>REQUERIR al titular minero, bajo causal de caducidad conforme lo dispuesto en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, el pago de las multas impuesta o la garantías de las respaldan, para que constituya la Póliza Minero Ambiental para amparar la segunda (1) anualidad de la etapa de explotación de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decima Cuarta del contrato de concesión. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conforme a lo dispuesta al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente copia del Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental otorga Licencia Ambiental, o constancia no mayor a noventa (90) días que certifique que se encuentra en trámite. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conforme a lo dispuesta al artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para</p>
--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

					<p>que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conforme a lo dispuesta al artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías y compensaciones por explotación de minerales correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2021. para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular minero debe radicar la Póliza Minero Ambiental a través de la plataforma SIGM ANNA MINERÍA para poder ser evaluada.</p> <p>INFORMAR al titular minero que respecto al incumplimiento reiterado en la presentación del Programa de Trabajos y Obras PTO, el cual fue requerido mediante Auto GSC-ZO No. 000060 del 03 de junio de 2020. En acto administrativo posterior se impondrá multa de acuerdo con el artículo 115 la ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR al titular minero que respecto al incumplimiento reiterado en la presentación de la modificación, adecuación y/o corrección del Plan de Gestión Social –PGS- conforme a la Evaluación PGS PARQ No. 001 del 11</p>
--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

					<p>de marzo de 2020, la cual fue requerida mediante Auto PARQ No. 0104 del 03 de noviembre de 2020, En acto administrativo posterior se impondrá multa de acuerdo con el artículo 115 la ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR al titular minero que al respecto al incumplimiento en la presentación de las correcciones de los FBM Anual correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y semestral del año 2018, con el correspondiente plano de labores, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las conclusiones proyectadas en cada concepto, a través de la plataforma del SIGM ANNA MINERÍA, los cuales fueron requeridos mediante AUTO PARQ 0066 del 14 de julio de 2021. Así como en el diligenciamiento y presentación de los Formatos Básicos Mineros semestrales 2016, 2017 y 2019 con el correspondiente plano de labores. En acto administrativo posterior se impondrá multa de acuerdo con el artículo 115 la ley 685 de 2001.</p> <p>RECORDAR al titular que debe abstenerse de realizar actividades relacionadas con las etapas de construcción y montaje y/o explotación hasta tanto la Autoridad Minera haya aprobado el Programa de Trabajos y Obras – PTO, y la Autoridad Ambiental haya otorgado la licencia ambiental para este título minero.</p> <p>INFORMAR al titular minero que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ 005 del 7 de enero de 2021, y puede solicitar copia en el Punto de Atención Regional Quibdó para sus fines</p>
--	--	--	--	--	--

							<p><i>pertinentes.</i></p> <p>IINFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDN-16071	MANUELSANTO S AGUALINPIA	4	20/01/2022	AUTO PARQ No.0006	<p>DISPOSICIONES</p> <p><i>Una vez verificado el expediente digital de la referencia y de conformidad con el concepto TÉCNICO No. PARQ. 006 DEL 11 DE ENERO DEL 2022, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero No. JDN-16071:</i></p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS.</p> <p><i>REQUERIR al titular del contrato de concesión JDN-16071, bajo causal de caducidad conforme lo dispuesto en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, el pago de las multas impuesta o la garantías que las respaldan, para que constituya la Póliza Ambiental, para amparar la séptima (7) anualidad de la etapa de explotación del contrato de concesión No. JDN-16071, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2,</i></p>

						<p>de este concepto técnico No. PARQ -006 del 11 de enero de 2022. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p><i>REQUERIR al titular del contrato de concesión JDN-16071, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que diligenciar el FBM anual 2021, por la plataforma ANNA MINERA. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i></p> <p><i>REQUERIR al titular del contrato de concesión JDN-16071, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formulario de declaración y liquidación de regalías, Trimestre IV del año 2021. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i></p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

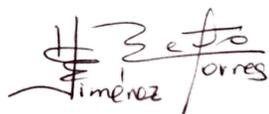
							<p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	KF3-09061	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	4	20/01/2022	AUTOPARQ No.0007	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital de la referencia y de conformidad con el concepto técnico No. PARQ-007 de 12 de enero de 2022, se realizan los siguientes, requerimientos, aprobaciones y recomendaciones al titular minero KF3-09061:</p> <p style="text-align: center;">APROBACIONES.</p> <p>APROBAR para el titular del contrato de concesión No. KF3-09061, los Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2016, 2017 y 2018, dado lo conceptuado en el CONCEPTO TECNICO PAR QUIBDO No. 068 del 28/08/2020.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión No. KF3-09061, bajo apremio de multa de conforme a lo dispuesta al artículo 115 de la ley 685 de 2001, el Formato Básico Minero anual correspondiente al año</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>2021. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR a los titulares del contrato de concesión No. KF3-09061, bajo apremio de multa de conforme a lo dispuesta al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presenten ante la autoridad minera los formularios de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III y IV del año 2021. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
--	--	--	--	--	--	--

Se desfija hoy, **24 de enero del 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Egberto David torres Jiménez
Coordinador

Punto de Atención Regional Quibdó